



HAL
open science

Crono-génesis de la historiografía asturiana alfonsina

Georges Martin

► **To cite this version:**

Georges Martin. Crono-génesis de la historiografía asturiana alfonsina. e-Spania - Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes, 2020, 10.4000/e-spania.35011 . hal-03995222

HAL Id: hal-03995222

<https://hal.sorbonne-universite.fr/hal-03995222>

Submitted on 17 Feb 2023

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



e-Spania

Revue interdisciplinaire d'études hispaniques
médiévales et modernes

36 | juin 2020

Historiografía asturiana del siglo IX / *Las Siete Partidas* / Traduire pour convaincre dans l'Espagne du Moyen Age et du Siècle d'Or

Crono-génesis de la historiografía asturiana alfonsina

Georges Martin



Edición electrónica

URL: <https://journals.openedition.org/e-spania/35011>

DOI: 10.4000/e-spania.35011

ISSN: 1951-6169

Editor

Civilisations et Littératures d'Espagne et d'Amérique du Moyen Âge aux Lumières (CLEA) - Paris Sorbonne

Referencia electrónica

Georges Martin, «Crono-génesis de la historiografía asturiana alfonsina», *e-Spania* [En línea], 36 | juin 2020, Publicado el 01 junio 2020, consultado el 20 mayo 2021. URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/35011> ; DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.35011>

Este documento fue generado automáticamente el 20 mayo 2021.



Les contenus de la revue *e-Spania* sont mis à disposition selon les termes de la Licence Creative Commons Attribution - Pas d'Utilisation Commerciale - Pas de Modification 4.0 International.

Crono-génesis de la historiografía asturiana alfonsina

Georges Martin

En homenaje a Rafael Cano Aguilar, en el año –uno más, y muchos le deseo– de su no jubilación

- 1 El congreso “Nuevas visiones del reino de Asturias”, donde presenté la ponencia “La ‘pérdida y restauración de España’ en la historiografía latina de los siglos VIII y IX”, publicada en este mismo número de *e-Spania*, me brindó la oportunidad de repasar un corpus de textos que había estudiado hacía más de treinta años¹. Me convencí entonces de que la ordenación cronológica de la historiografía del reinado de Alfonso III que había aceptado en aquella primera aproximación y que seguían aceptando gran parte de los estudiosos² no era exacta. La nueva cronología que propuse entonces dio lugar en la versión escrita de dicha ponencia a una corta nota de crítica textual (n. 42) donde expuse mi nueva teoría y su argumentación básica, anunciando un examen más detenido de la cuestión. Este compromiso es el que cumplo en este estudio anejo.
- 2 Cuatro son las crónicas que se considera fueron escritas en Asturias durante el reinado de Alfonso III (866-910)³. La llamada *Crónica profética*⁴ es aquella cuya datación plantea menos problemas. Habiendo fechado en el 11 de noviembre del 714 la entrada de los sarracenos en España⁵, el autor declara en las líneas finales: “La duración total del dominio de los árabes en España es de 168 años y cinco meses”⁶ y, a continuación, “faltan siete meses para que, el 11 de noviembre, día de San Martín, se cumplan 169 años”⁷. Luego, la obra se estaba redactando en abril del 883. Tampoco plantea mayor dificultad la datación del *Cronicón ovetense* (mal llamado *albeldense*)⁸ a pesar de la historia algo compleja de su elaboración progresiva y de su inserción en la estructura superior del *Epítome ovetense*. La versión más completa del *Epítome*, conservada en el códice “emilianense”⁹, se concluyó en el año 883. Es la fecha que aparece en el *Ordo annorum mvndi breviter collectim* de la miscelánea de datos “naturales” que precede el tramo historiográfico de la obra (“Desde el primer año del reinado de Wamba hasta ahora, año 883...”, “desde el principio del mundo hasta el presente, año 883...”)¹⁰.

También es la fecha que se declara en la parte final de dicho tramo historiográfico, al cual llamo propiamente *Cronicón ovetense*, y que reúne, en lo que parece formar una misma unidad redaccional, un *Ordo romanorum [regum]*, un *Ordo gentis gothorum* y un *Ordo gothorum [obetensium] regum*¹¹: año (“en el 883, que es el presente año...”) e incluso mes (“el corriente mes de noviembre”)¹². No obstante, el año 883 corresponde en realidad a la actualización historiográfica y a la conexión con una *excerptio* de saberes “naturales” de una redacción del *Crónica* –o por lo menos de su *Ordo gothorum [obetensium] regum*– concluida en el año 881. En el año 881 fecha en efecto el autor del *Ordo* el último acontecimiento del reinado de Alfonso III que haya presenciado –la profunda incursión del ejército asturiano en Lusitania, más allá del Guadiana, hasta el monte Oxiferio, cuyo final evoca en presente¹³–, para proceder seguidamente a un elogio del rey que concluye dirigiéndole un voto de bienandanza en tierra como en el Cielo (“*Amen*”)¹⁴. Dos tiempos, luego, al menos, para la composición del *Epítome ovetense*: año 881 para la redacción del *Ordo gothorum [obetensium] regum* hasta el elogio de Alfonso III –y probablemente también del *Ordo romanorum [regum]* y del *Ordo gentis gothorum* que forman con él el *Cronicón ovetense*–; año 883 para el añadido del compendio inicial de saberes naturales¹⁵ y la actualización del relato del reinado de Alfonso III correspondiente a los años 882 y 883¹⁶. Lo importante para nuestro propósito, y lo que deberemos tener presente a continuación, es que la redacción del tramo primigenio del *Ordo gothorum [obetensium] regum* del *Cronicón ovetense*, en particular la parte que lleva del reinado de Pelayo al de Ordoño I, padre de Alfonso III, fue concluida en el año 881.

- 3 A diferencia de la *Crónica profética* y del *Epítome ovetense*, la *Crónica de Alfonso III*, tanto en su versión “rotense” como en su versión “ovetense” o “*ad Sebastianum*”, no brinda dataciones ni aun referencias a su contexto compositivo que permitan fechar con precisión y relativa seguridad su redacción. Ambas versiones son posteriores aunque cercanas a la toma y población de Viseo por Alfonso III, a la que las dos aluden como a un hecho más o menos contemporáneo y que tuvo lugar por los años 877-878¹⁷. La versión “ovetense” podría ser anterior a 890, si la carta dedicatoria *ad Sebastianum* que encabeza la obra en todos sus manuscritos fuese auténtica y si el Sebastián al que alude fuese, como se suele pensar, el obispo de Orense cuya huella documental se pierde más allá del año 889¹⁸. Para precisar más la datación de cada una de estas versiones y determinar su cronología relativa, no hay luego más camino que el de cotejarlas con las otras dos obras –estrechamente vinculadas con ellas– del corpus historiográfico alfonsino.
- 4 Partiremos del *Epítome ovetense*, el más revelador al respecto. Como lo indica el título que le dio Mommsen¹⁹, la lógica fundamental de lo que pudo ser un memorándum de saberes varios que facilitara la incipiente docencia impartida en San Salvador de Oviedo²⁰, es la del compendio: *excerptio* de saberes “naturales” (geografía física y eclesiástica, datos notables, gramática, cronografía, medición de rutas) y *abbreviatio* de crónicas²¹. En cuanto a esto último, el *Cronicón* sigue la tradición estructural de los *latercula* o listados brevemente historiados de reyes, enhebrando un *Ordo romanorum [regum]*²² inspirado en una abreviación de los *Chronica* de Isidoro de Sevilla continuada hasta la entrada de los “sarracenos” en España, un *Ordo gentis gothorum*²³ que abrevia la *Historia de regibus gothorum* isidoriana o reproduce –con importantes variantes en su parte final en la casi totalidad de los manuscritos²⁴– una previa abreviación septimana de finales del siglo VIII²⁵, y por fin una pieza titulada según los códices *Ordo gothorum regum* u *Ordo gothorum obetensium regum*²⁶ que compendia la historia de los reyes

asturianos de Pelayo a Ordoño I, relatando a continuación detalladamente y con tanto más pormenores cuanto que se van acercando los hechos al tiempo de su narración, el reinado de Alfonso III hasta los años 881 y, tras la correspondiente actualización, 883.

- 5 En cuanto al tramo del relato histórico anterior al reinado de Alfonso III, el *Ordo gothorum [obetensium] regum* no es un texto del todo original y autónomo. En realidad, como las demás piezas historiográficas del *Epítome*, es un resumen: un resumen de la *Crónica de Alfonso III*. Los dos textos –el *Ordo*, de manera muy condensada– ofrecen el mismo relato, desgranando los mismos datos con una expresión similar o incluso idéntica, y eso a una y otra parte del reinado de Alfonso II donde Sánchez Albornoz pretendió percibir una ruptura en su semejanza²⁷. Muchos pasajes del *Ordo* resultarían oscuros si no se tuviera en cuenta el previo substrato de la *Crónica*. Este es el caso, por ejemplo, de la escueta evocación de la batalla de Covadonga, reducida en el *Ordo* al último momento de su desenlace, y en la que los principales protagonistas no gozan de ninguna identificación histórica ni previa caracterización narrativa: “*Sicque ab eo hostis Ismaelitarum cum Alcamane interficitur et Oppa episcopus capitur*”²⁸. En este caso, el *Ordo* no entresacó de la *Crónica* más que una corta frase final del amplio y pormenorizado relato del enfrentamiento de Pelayo con los emisarios y guerreros de Tarik (“*ibique statim Oppa episcopus est comprehendus et Alcamana interfectus*”)²⁹. El recurso a la *Crónica de Alfonso III* es también necesario para descifrar alguna formulación elíptica del *Ordo*, como la “renuncia voluntaria” de Vermudo I a la realeza (“*Postea uoluntarie regnum demisit*”)³⁰, debida a una situación escandalosa que la *Crónica*, por su parte, no disimulaba: la primitiva condición de diácono del rey (“*sponte regnum demisit ob causam quod diaconus fuit*”)³¹. La misma censura hace que el *Ordo*, muy afín a incidir en las filiaciones regias (vid. *infra*), no señale la que unía a Ramiro I con su padre Vermudo I (“*Ranimirus regnauit annis septem*”)³² como lo hacía en cambio la *Crónica* (“*Ranimirus, filius Veremundi principis, eligitur in regnum*”)³³. En el caso del reinado de Alfonso II, la remodelación abreviadora del relato, sustituyendo la primitiva base cronológica de la *Crónica* por una lógica categórica (construcciones e instituciones eclesiásticas y palaciegas, batallas campales contra los sarracenos, sometimiento y castigo de un rebelde)³⁴ lleva al autor del *Ordo* a asociar en una sola y corta oración dos lides separadas por más de veinticinco años: “*Super Ismaelitas uictorias plures gessit Getulorumque hostes, unam infra Asturias in locum Lutis et aliam in Gallaciae prouincia in locum Anceo, proelio superauit*”³⁵.
- 6 Las modalidades del proceso abreviador son muy diversas, y no viene a cuenta detallarlas aquí: el *Ordo* elimina drásticamente los pormenores narrativos³⁶, acorta los listados de ciudades conquistadas³⁷, simplifica los lazos de parentesco entre monarcas asturianos, pasando por alto los indirectos de afinidad y manteniendo las alianzas y filiaciones³⁸, etc. Lo importante para nuestro propósito es observar que el resumen al que procede el *Ordo gothorum [obetensium] regum* tiene como base la versión “rotense” de la *Crónica de Alfonso III* y no su versión “ojetense”. La correlación de los textos es al respecto muy demostrativa y probatoria, al ser la derivación textual no solo temática, sino además fraseológica.
- 7 De Pelayo, la versión “rotense” de la *Crónica* y el *Ordo* dicen que murió en Cangas (respectivamente: “*Pelagius [...] morte propria Canicas uitam finiuit*”³⁹ y “*Obiit quidem praedictus Pelagius in locum Canicas*”⁴⁰), mientras que la versión “ojetense” de la misma solo declara que feneció de muerte natural (“*Pelagius [...] propria morte decessit*”⁴¹). De Alfonso I, la versión “rotense” de la *Crónica* y el *Ordo* declaran con análogas palabras que fue hijo de Pedro, duque de Cantabria, y que, viniendo a Asturias, desposó a la hija de

Pelayo (respectivamente: “*Adefonsus, filius Petri Cantabrorum ducis [...] Asturias aduenit; filiam Pelagii nomine Ermisindam in coniugio accepit*”⁴² y “*Iste Petri Cantabriae ducis filius fuit et dum Asturias uenit Ermisinda Pelagii filiam [...] in coniugio accepit*”⁴³), mientras que la versión “ovetense” de la *Crónica* no precisa el territorio donde el duque Pedro ejercía su mando ni alude al enlace de su hijo con la hija de Pelayo (“*Post Fafilani interitum, Adefonsus successit in regnum, uir magnae uirtutis, filius Petri ducis*”⁴⁴); lo mismo ocurre con el elogio fúnebre del rey, declarando comúnmente la *Crónica* “rotense” y el *Ordo* “*Deo atque hominibus amabilis extitit, morte propria decessit*”⁴⁵ mientras que el texto “ovetense” de la *Crónica* es del todo diferente: “*Itaque supradictus Adefonsus admodum magnanimus fuit, sine offensione erga Deum et Ecclesiam, uitam merito imitabilem duxit [...] Vitam feliciter in pace finiuit*”⁴⁶. Con idénticas palabras atribuyen la versión “rotense” de la *Crónica* y el *Ordo* “ásperos modales” a Fruela I (“*asper moribus fuit*”⁴⁷), mientras que la versión “ovetense” no dice nada al respecto⁴⁸. Siguen coincidiendo tanto en los datos como en su expresión el *Ordo* y la versión “rotense” de la *Crónica de Alfonso III* –no, en cambio, su versión “ovetense”– a lo largo de los demás reinados sin que el de Alfonso II marque una ruptura al respecto: Aurelio (*Crónica* “rotense”: “*Cuis tempore seruilis origo contra proprios dominos tyrannice surexerunt*” y “*proprio morbo uitam finiuit*”⁴⁹; *Ordo*: “*Eo tempore, serui dominis suis contradicentes...*” y “*propia morte decessit*”⁵⁰; “ovetense”: “*Cuius tempore libertini contra proprios dominos arma sumentes*” y “*séptimo [anno] in pace quieuit*”⁵¹), Silo (*Crónica* “rotense”: “*Silo Adefonsi filiam nomine Adosindam in coniugio accepit, pro qua etiam adeptus est regnum*” y “*ex coniuge Adosinda filium non genuit [...] propria morte migravit e seculo*”⁵²; *Ordo*: “*Silo [...] Adosindam, Froilae regis sororem, coniugem accepit, cum qua postea regnum obtinuit*” y “*Morte propria ibi decessit et prolem nullam dimisit*”⁵³; “ovetense”: “*Silo successit in regnum, eo quod Adosindam, Adefonsi principis filiam, sortitus esset coniugem*” y “*Regnauit annos VIII et decimo uitam finiuit*”⁵⁴); Mauregato (*Crónica* “rotense”: “*Mauricatus regnum quod tyrannide inuasit...*”⁵⁵; *Ordo*: “*Maurecatus, tyrann[ic]e accepto regno*”⁵⁶; “ovetense”: “*Maurecatus autem regnum quod callide inuasit...*”⁵⁷); Alfonso II (*Crónica* “rotense”: “*qui in hoc saeculo sanctissimam uitam egit, Oueto ipse in tumulo in pace quieuit*”⁵⁸; *Ordo*: “*Qui cuncta pace egit in pace quieuit*”⁵⁹; “ovetense”: “*saxeo tumulo quiescit in pace*”⁶⁰); Ramiro I (*Crónica* “rotense”: “*Per idem tempus, Nordomanorum gens, antea nobis incognita [...] nostras ad partes peruenerunt*” y “*Oueto in tumulo quiescit*”⁶¹; *Ordo*: “*Eo tempore Nordomani primi in Asturias uenerunt*” y “*Oueto tumulo requiescit*”⁶²; “ovetense”: “*Itaque subsequenti tempore, Nordomanorum classes per septentrionalem oceanum ad litus Gegionis ciuitatis adueniunt*” y “*Oueto in pace quieuit*”⁶³; y Ordoño I –a pesar de lo poco explotable que sea el relato de dicho reinado para nuestro propósito por coincidir muy estrechamente en gran parte de este tramo las dos versiones de la *Crónica*– (*Crónica* “rotense”: “*Legionem, Astoricam, Tudem et Amagiam Patriciam [...] populo [...] impleuit*”⁶⁴; *Ordo*: “*Legionem atque Asturicam simul cum Tude et Amagia populauit*”⁶⁵; “ovetense”: “*iste repopulauit [...] Tudem, Astoricam, Legionem et Amagiam Patriciam*”⁶⁶). Aunque sin valor demostrativo para la discriminación de su fuente, más numerosos aún son los pasajes en que el *Ordo* deriva de la versión “rotense” de la *Crónica* pese a que esta coincida con su versión “ovetense”⁶⁷.

- 8 A la par que resume la versión “rotense” de la *Crónica de Alfonso III*, el *Ordo gothorum [obetensium] regum* del *Cronicón ovetense* añade algunos datos, por lo general puntuales, a la información recogida en su fuente, contradiciéndola incluso en una ocasión. En el *Ordo*, la ida de Pelayo a Asturias, anterior a la entrada de los sarracenos en España, es debida a la expulsión del protagonista por Vitiza⁶⁸, mientras que la *Crónica* la sitúa después de la derrota de los godos y la explica por lo insoportable que se le hacía a

Pelayo la dominación de los “ismaelitas”⁶⁹. Los demás datos son añadidos. El *Ordo gothorum [obetensium] regum* precisa la ubicación territorial de varios acontecimientos: Fruela I es asesinado en Cangas⁷⁰; Silo instala su sede regia en Pravia⁷¹; Vermudo I combate a orillas del río Burbia⁷²; Alfonso II, apartado tiránicamente del trono, se refugia en el monasterio de Ablaña⁷³; vuelto al poder, acoge a Mahamud que se rebela luego contra él en el castillo de Santa Cristina⁷⁴; es finalmente sepultado en San Salvador de Oviedo⁷⁵; Ordoño I libera al rey Moceror y a su mujer en Peña Santa⁷⁶. Al evocar el reinado de este último monarca, padre de Alfonso III, y luego aún próximo al tiempo de su redacción, el *Ordo* añade algún acontecimiento o modifica levemente algún pormenor narrativo: Ordoño libera a los reyes de Talamanca⁷⁷; Muza, herido en Albelda de una lanzada (y no de tres golpes de espada, como en la *Crónica*), salva su vida gracias a la ayuda de un cristiano amigo suyo⁷⁸; los invasores normandos son exterminados en las costas de Galicia por el conde Pedro⁷⁹; moros venidos en naves son derrotados en el mar de Galicia (o de Gaula)⁸⁰. Otros añadidos o modificaciones afectan al rey Alfonso II, de quien declara el *Ordo* que “tanto en Palacio como en la Iglesia instituyó en Oviedo la totalidad del orden gótico tal y como había imperado en Toledo”⁸¹ y Pelayo, “espatario” de los reyes Vitiza y Rodrigo en la *Crónica*, está caracterizado en la tradición manuscrita “emilianense” del *Ordo gentis gothorum* que precede inmediatamente al *Ordo gothorum [obetensium] regum*, por su alta alcurnia, como hijo del duque Fafila⁸².

- 9 Se desconoce y es difícil precisar el origen de estas aportaciones, muchas de las cuales no encuentran respaldo ni en la historiografía ni en la documentación⁸³. No parecen proceder de una fuente única: se trata de datos puntuales, dispersos, y de naturaleza y función muy diversas, que no participan, como es el caso de la *Crónica de Alfonso III*, de la organicidad del *Ordo*; tampoco aparecen todos en la doble tradición manuscrita del *Cronicón ovetense*. Menos aún creo útil ni fundamentado postular –en el marco de la clásica metodología paleológica que consiste en atribuir tautológicamente a redacciones anteriores las innovaciones de autores, revisores y copistas– la existencia de un modelo (crónica o borrador de crónica) del que deriven comúnmente la versión “rotense” de la *Crónica de Alfonso III* y el *Ordo gothorum [obetensium] regum*⁸⁴. Lo primero (inútil) porque, vista la estrecha concordancia temático-fraseológica de la versión “rotense” de la *Crónica* y del *Ordo*, dicho modelo común debería de ser extremadamente similar a la primera –hasta confundirse con ella...⁸⁵–. Lo segundo (infundado) porque no se comprendería que la *Crónica* no hubiera recogido en su modelo los datos colectados por el *Ordo* –datos inocuos, o que participan de una misma concepción histórica⁸⁶–. Mucho más probable resulta en mi opinión que los añadidos o variantes del *Ordo* sean interpolaciones debidas a la propia cosecha o a la propia inventiva de su autor.
- 10 La herida y puesta a salvo de Muza durante el reinado, aún cercano, de Ordoño I parece proceder –“*cognoscitur*”⁸⁷– de una tradición oral o de un testimonio directo. Bonnaz y otros estudiosos señalan fuentes árabes en las que se evoca un enfrentamiento bélico de Vermudo con los musulmanes a orillas del Burbia⁸⁸. La identificación como el de Santa Cristina del “castro” o “*quodam castello fortissimo*”⁸⁹ donde, según la versión “rotense” de la *Crónica*, Mahamud pretendió resistir al ejército acaudillado por Alfonso II pudo ser hallada en alguna fuente documental. Han llegado hasta nosotros dos diplomas de Alfonso II en los que el rey recuerda haber tomado el castillo de Santa Cristina del rebelde Mahamud. Aunque se los considere apócrifos o falseados, no es imposible que deriven de algún documento auténtico⁹⁰. La localización en el monasterio de Ablaña (“*Abelania*”) del refugio encontrado por Alfonso II podría resultar de una mala lectura o

de una copia errónea del “Alaba” de la versión “rotense” de la *Crónica de Alfonso III* (“*Quo fugiens Adefonsus Alabam petiit*”)⁹¹.

- 11 Otros añadidos parecen responder a la intencionalidad del autor. La expulsión de Pelayo por Vitiza y su explicación, en la tradición manuscrita “emilianense” del *Ordo gentis gothorum*, por la rivalidad viril que enfrentara al rey y al padre de Pelayo, el duque Fafila, podría consistir en una alternativa al relato, no exento de aspectos negativos, que ofrecía la versión “rotense” de *Crónica de Alfonso III*, en el cual Munuza, gobernador moro de Gijón, desposaba a la hermana de Pelayo mientras este llevaba a cabo, por orden suya, una embajada al emir de Córdoba (relato que por cierto censuró el autor de la versión “ovetense”)⁹². Asociada a la eliminación del cargo palatino ejercido por Pelayo, dicha expulsión, anterior a la llegada de los sarracenos a España, eximía además al fundador del reino asturiano de cualquier responsabilidad en la derrota de los godos y en la desventura del rey Rodrigo, de quien fuera supuestamente espartario. En cambio, su ascendencia ducal le confería una alta dignidad linajística. La eclosión toponímica que caracteriza el *Ordo gothorum [obetensium] regum* parece responder a la voluntad, por parte de su autor, de dar vigor a la topografía del reino otorgando densidad histórica, más allá de su sede regia, a una amplia red de localidades. Declarar –quizá sobre la base de la documentación conservada en San Salvador– que Alfonso II instauró el orden visigótico toledano en Oviedo daba antigüedad y tradición a la dimensión institucional del restauracionismo neogoticista del reinado de Alfonso III⁹³. Todos los datos añadidos al relato del reinado de Ordoño I tienen por objetivo valorar o amenizar –en algún caso, quizá, a partir de recuerdos o de testimonios– el reinado de Ordoño I, padre de Alfonso III. En cuanto a la toma de Talamanca, la *Crónica de Alfonso III* se limitaba a nombrar a sus reyes, sin mencionar su liberación por orden del rey, declarando seguidamente que todos los combatientes moros habían sido exterminados y los demás vendidos, incluidos mujeres y niños⁹⁴. La misma *Crónica* solo evocaba la llegada de los normandos a las costas del reino asturiano⁹⁵ sin declarar, como lo hace el *Ordo*, que fueran vencidos por los cristianos. Tampoco aludía a una victoria naval de estos sobre los moros frente al litoral gallego⁹⁶.
- 12 Pero sea lo que fuere: para nuestro propósito, el principal interés de estos datos es que su aparición en el *Ordo gothorum [obetensium] regum* del *Cronicón ovetense* corrobora la posterioridad de este con relación a la versión “rotense” de la *Crónica de Alfonso III*, de la que el *Ordo* no es más que un resumen interpolado: si no fuera así, ¿por qué no constarían en la *Crónica*?
- 13 Otra confirmación, si fuera necesaria, de dicha relación crono-genética entre estos textos la aporta el comportamiento genético de la *Crónica profética* con relación a la *Crónica de Alfonso III*, muy análogo al del *Ordo gothorum [obetensium] regum*. Aunque alejada de la *Crónica* por su materia y objetivos⁹⁷, la *Profética* se inspira y ancla frásticamente en ella: al evocar las causas espirituales del derrumbamiento de la España goda y sus consecuencias militares (versión “rotense” de la *Crónica*: “*Et quia reges et sacerdotes Domino deliquerunt, ita cuncta agmina Spaniae perierunt*” y “*Et quia dereliquerunt Dominum [...] derelicti sunt a Domino...*”⁹⁸; *Profética*: “*Verumtamen, quia dereliquisti Dominum Deum tuum, circumagam te, et derelinquam te, et [...] peries, tu et omnia agmina tua, in gladio eius*”⁹⁹), el territorio hispánico bajo el gobierno de los godos (versión “rotense” de la *Crónica*: “*Spania [...] sub regimine Gothorum*”; *Profética*: “*Terra quidem Gog Spania designatur sub regimine Gothorum*”)¹⁰⁰, la muerte del rey Rodrigo (versión “rotense” de la *Crónica*: “*De Ruderico uero rege [...] non certam cognouimus causam interitus eius*”; *Profética*: “*De rege*

quidem Ruderico, nulli causa interitus eius cognita manet)¹⁰¹, la posesión de España por los árabes (versión “rotense” de la *Crónica*: “*Arabes tamen, regione simul et regno oppresso...*”; *Profética*: “*Arabes, tamen, regionem simul cum regno possessam...*”)¹⁰², etc. Y, como ocurre con el *Ordo*, las similitudes temático-fraseológicas de la *Profética* con la *Crónica de Alfonso III* atestiguan que la primera se inspiró en la versión “rotense” de la segunda, y no en su versión “ovetense”. Esto se aprecia tanto en este último ejemplo de la toma de España por los árabes (pasaje en el que la versión “ovetense” de la *Crónica* reza: “*Arabes tamen, patria [y no “regione”] simul cum regno oppresso*”¹⁰³), como en la recuperación en beneficio del propio Alfonso III de las palabras dirigidas por Pelayo al obispo Oppa en la versión “rotense” de la *Crónica* (*Crónica* “rotense”: “*Spes nostra Christus est quod...*”; *Profética*: “*Spes nostra Christus est quod...*”; *Crónica* “ovetense”: “*Confidimus enim in Domini misericordia quod...*”)¹⁰⁴, como en la misma interesada recuperación de la ponderación que se hace en la “rotense” de la actividad bélica de Pelayo y de su yerno Alfonso (*Crónica* “rotense”: “[...] *et quantum crescebat Christi nominis dignitas, tantum tabescebat Chaldaeorum ludibrosa calamitas*”; *Profética*: “*Et quantum perficit Christi nominis dignitas, tantum inimicorum tabescit ludibrosa calamitas*”; “ovetense”: “*omnes in comune gratias referunt Deo, dicentes: ‘Sit nomen Domini benedictum, qui confortat in se credentes et ad nihilum deducit improbas gentes’*”)¹⁰⁵, como también en la datación de la entrada de los sarracenos en España bajo el reinado de Rodrigo (*Crónica* “rotense”: “*Anno regni illius tertio [...] Sarraceni ingressi sunt Spaniam*”; *Profética*: “*anno regni sui tertio ingressi sunt Sarraceni in Spania*”; dato ausente de la versión “ovetense”)¹⁰⁶ o en la evocación de la suerte lamentable de Toledo (*Crónica* “rotense”: “*Vrbs quoque Toletana, cunctarum Gentium uictrix, Ismaeliticis triumphis uicta subcubuit et eis subiugata deseruit*”; *Profética*: “*Vrbs quoque Toletana cunctarumque Gentium uictrix, Ismaeliticis triumphis uicta subcubuit, eisque subiecta deseruit*”; dato a su vez ausente de la versión “ovetense”)¹⁰⁷.

- 14 De todo lo anteriormente expuesto, cabe concluir que la redacción de la versión “rotense” de la *Crónica de Alfonso III*, posterior a la toma y población cristiana de Viseo y anterior a la redacción de la *Crónica profética* y del primer tramo redaccional del *Ordo gothorum [obetensium] regum* del *Cronicón ovetense*, data de entre 877/878 y 881.
- 15 Queda por fechar la versión “ovetense” de la *Crónica de Alfonso III*. Este texto, insuficientemente estudiado, presenta no pocas incógnitas, procediendo la primera de ellas del íncipit de algunos de sus manuscritos. Estos sugieren que bajo García I (910-914) y bajo Ordoño II (914-924), hijos y sucesores de Alfonso III, se realizaron respectivamente dos importantes recopilaciones de la versión “ovetense” y de la versión “rotense” de la *Crónica de Alfonso III*: “*Incipit Chronica Visigothorum a tempore Wambani regis vsque nunc in tempore gloriosi Garseani regis Adefonsi filii collecta*” e “*Incipit Cronica Guisigotorum a tempore Bambani regis usque nunc ad tempora gloriosi Ordonis regis diue memorie Adefonsi regis filio collecta*”¹⁰⁸. Hoy, no estoy muy seguro de que estos íncipit encierren la importante significación genética que, en mi estudio de 1984 –y después de Prelog, sin saberlo– intuía podía otorgárseles¹⁰⁹. En efecto, el íncipit que remite al reinado de García solo aparece en cuatro de los principales códices de la tradición manuscrita “soriana” de la versión “ovetense” de la *Crónica* (STBU de Bonnaz), estando ausente de los de su tradición manuscrita “ovetense” (FOH del mismo)¹¹⁰. Está presente, en cambio, con variantes que no parecen muy determinantes, en dos códices de la versión “rotense” de la *Crónica* (LM de Bonnaz)¹¹¹. Por fin, tampoco cambia sustancialmente en función del íncipit que lo encabeza o no el texto de cada una de las dos versiones –cuyo relato no va más allá del reinado de Ordoño I–. Todo esto resta a dichos íncipit mucho de su posible significación genética, aun si cabe pensar que

señalan probablemente la eclosión de dos importantes tradiciones manuscritas de ambas versiones de la *Crónica de Alfonso III*.

- 16 Como en el caso de la versión “rotense” de la *Crónica de Alfonso III*, nos atendremos luego a la correlación textual de su versión “ovetense” con las demás obras del corpus alfonsino. Hemos observado más arriba que el autor de los *Ordines gothorum (gentis y [obetensium] regum)* del *Cronicón ovetense* desconoce la versión “ovetense” de la *Crónica*, cuya fraseología propia no le influye en ningún momento. En cambio, algunas de sus interpolaciones al texto de la versión “rotense” de la *Crónica*, que resume, aparecen en la versión “ovetense” de la misma: que Pelayo fuera hijo del duque Fafila¹¹², que Mahamud se alzase contra Alfonso II no en cualquier castillo, sino en el de Santa Cristina¹¹³ o que este mismo rey fuese sepultado en San Salvador de Oviedo¹¹⁴. También surge en la versión “ovetense” de la *Crónica de Alfonso III* alguna expresión presente en la *Profética*: el “gladio” de los sarracenos exterminadores del ejército godo (“rotense”: “*cuncta agmina Spaniae perierunt*”; *Profética*: “*peries, tu et omnia agmina tua, in gladio eius*”; “ovetense”: “*omnia agmina Gothorum Sarracenorum gladio perierunt*”)¹¹⁵, o el “*nulli causa cognita manet*” de la formulación de las desconocidas circunstancias de la muerte del rey Rodrigo (“rotense”: “*De Ruderico uero rege [...] non certam cognouimus causa interitus eius*”; *Profética*: “*De rege quidem Ruderico, nulli causa interitus eius cognita manet*”; “ovetense”: “*De Ruderico uero rege nulli cognita manet causa interitus eius*”)¹¹⁶. Los datos son pocos, y en el caso de las concordancias con el *Cronicón ovetense*, misteriosamente limitados¹¹⁷, pero van claramente en el sentido de un trasvase de información y formulaciones de los *Ordines gothorum* del *Cronicón ovetense* y de la *Crónica profética* hacia la versión “ovetense” de la *Crónica de Alfonso III*, indicando que esta fue redactada posteriormente al año 881, en que se concluyó la redacción del primer tramo de *Ordo gothorum [obetensium] regum* e incluso a abril del año 883 en que se redactó la *Profética*. Esto para un posible *terminus a quo*. ¿Qué podríamos adelantar, ahora, en cuanto a un posible *terminus ad quem*? Como lo expuse al principio de este estudio, de tenerse en cuenta la carta dedicatoria que encabeza la versión “ovetense” de la *Crónica* en todos los manuscritos que la conservan, cabría pensar que esta fue redactada en vida, no solo de Alfonso III, sino también de un obispo Sebastián contemporáneo de este que no pudo ser sino el metropolitano de Orense cuya huella documental se pierde después del año 889¹¹⁸. Esto nos llevaría a fijar para la redacción de dicha versión de la *Crónica* un *terminus ad quem* cercano al 890, y luego a fecharla entre 883 y 890.
- 17 De la ponencia que presenté en el congreso “Nuevas visiones” y de este estudio anejo, se desprende que, muy al contrario de lo que se afirmó antaño y alguno sigue opinando¹¹⁹, la producción historiográfica del reinado de Alfonso III no tuvo los “pobres” y “bárbaros” albores de algún esbozo cronístico “seco”, “frío”, “lacónico” y “oscuro” –ni aun “sencillo” ni “sobrio”–. Tampoco se formó progresivamente, completando con retazos informativos alguna crónica de anteriores reinados. Surgió de golpe, por los años 877-881, con una obra amplia, densa, estructurada, razonada, culta e informadísima a la vez que inventiva, y de ambicioso alcance político: la versión “rotense” de la *Crónica de Alfonso III*. Sobre esta espléndida base, en el fervoroso *scriptorium* de la iglesia del Salvador, donde clérigos de procedencia astur, goda o mozárabe colaboraban a su manera en la conquista de un territorio otrora cristiano y en la construcción de la infraestructura gubernativa de un reino en pleno desarrollo, nació primero, en 881, un compendio historiográfico que vinculaba a Alfonso III y a los anteriores monarcas asturianos con los emperadores romanos y los reyes godos. En 883, este entró a formar parte de un memorándum o manual de saberes naturales e

históricos que integró la monarquía asturiana en las grandes coordenadas físicas, históricas y culturales del ámbito universal e hispánico. Entre tanto, en el mismo año 883, se había forjado una profecía destinada a afianzar y alentar el impulso reconquistador de Alfonso III. Seguidamente, entre 883 y 890, un historiador regio que tenía a mano el conjunto de los textos conservados o producidos en Oviedo procedió a realzar la dignidad formal de la versión primitiva de la *Crónica de Alfonso III*, a expurgarla de sus contenidos molestos o escandalosos, y a centrarla más decididamente en la exaltación de la dinastía reinante.

NOTAS

1. Georges MARTIN, “La chute du royaume wisigothique d’Espagne dans l’historiographie chrétienne des VIII^e et IX^e siècles. Sémiologie socio-historique”, *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 9, 1984, p. 207-233 [URL: https://www.persee.fr/doc/cehm_0396-9045_1984_num_9_1_947].

2. Creí entonces, después de otros muchos estudiosos, que se habían sucedido en el tiempo la mal llamada *Crónica albeldense*, la *Crónica profética* y la *Crónica de Alfonso III*. La ubicación tardía de la *Crónica de Alfonso III* me había sido inspirada por varias afirmaciones erróneas de Yves Bonnaz [*Chroniques asturiennes (fin IX^e siècle)*, París: CNRS, 1987], en particular por las conclusiones que sacaba del hecho de que la versión “rotense” de dicha *Crónica* fechara en “III idus nouembris era DCCLII” la llegada de los sarracenos a España (BONNAZ, p. lxii-lxv para el análisis y p. 38 para el texto de la obra). Ello demostraba, en opinión de Bonnaz, la anterioridad de la *Profética*, en la que dicha datación fundamentaba los cálculos proféticos del autor. Con el tiempo, esta deducción me ha parecido del todo aleatoria, siendo tan posible como la de Bonnaz la hipótesis inversa: que el dato brindado por la *Crónica* incitara al autor a fundamentar en él sus cálculos. Pero, sobre todo, observo que dicha datación solo consta en ciertos manuscritos de la versión “rotense” de la *Crónica* (los de la tradición manuscrita “rotense”, no los de la tradición “sorianana”) y que no se propagó a su versión “ovetense”, lo cual me incita a pensar que se trata en realidad de una interpolación puntual, procedente, eso sí, de la *Profética*, pero que fue obra de un copista y no del autor de la *Crónica*. Juan Gil también la considera como una “adición” (Juan GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 1985; p. 64, p. 122 n. al § 8 y p. 200-201 n. 20). Amplio recorrido de las opiniones de los estudiosos sobre cronología del corpus historiográfico alfonsino en el “Estudio preliminar” de Juan Ignacio Ruiz de la Peña a la edición de Juan Gil (p. 11-42; p. 31-41). Yves Bonnaz, cuya edición es posterior de dos años a la de Gil perpetúa dicha cronología (BONNAZ, p. xlvi-lxv y lxxix-lxxx). También lo hizo, en el mismo congreso donde presenté mi nueva teoría, el joven profesor de la Universidad de Oviedo Álvaro Solano Fernández Sordo. Mi ordenación crono-genética de la “*Albeldense*” (*secunda*) y de la *Crónica de Alfonso III* (*prima*, en su versión “rotense”) solo coincide con la que proponía hace exactamente un siglo –siguiendo en ello al Padre Jules Tailhan– el eminente hispanista francés Lucien BARRAU-DIHIGO (“Remarques sur la *Chronique dite d’Alphonse III*”, *Revue hispanique*, 46, 1919, p. 323-381; p. 342-351). También discrepo de la hipotética existencia de un modelo común a las dos versiones de la *Crónica de Alfonso III* y a la “*Albeldense*”, sobre la que me expreso más abajo (*cf.* nota 84 y pasaje correspondiente).

3. Para todos los textos del corpus alfonsino seguiré la edición de Yves Bonnaz –que distingue, creo que acertadamente, la *Profética* de la “*Albeldense*”– no sin tener muy en cuenta la excelente edición de la tradición manuscrita por Juan Gil Fernández (ref. de ambas ediciones en nota 2).
4. *Crónica profética*: BONNAZ, p. 2-9.
5. “*Ruderico regnante Gothis in Spania anno regni sui tertio ingressi sunt Sarraceni in Spania die III° idus nouembris, era DCCLII*” (BONNAZ, § 5, p. 6). “*Ruderico regnante Gotis in Spania [...] Sarraceni Spaniam sunt ingressi anno regni Ruderici III°, die III° Idus Nouembris era DCCLII*” (GIL FERNÁNDEZ, p. 182-183).
6. “*Sunt omnes Arabum in Spania a. CLXVIII m. V*” (BONNAZ, § 7, p. 9). Variante con el año de redacción: “*Sunt uno omnes anni Arabum in Spaniam CLXVIII, et die tertio Nouembres incipiunt centesimum septuagesimum, et de predicatione iniquissimi Mahomat in Africa sunt CCLXX in era que nunc discurrit DCCCCXXI*” (GIL FERNÁNDEZ, p. 185).
7. “*Remanent usque ad diem Sancti Martini III idus nouembris, menses VII, et erunt completi anni CLXVIII, [et incipiet annus centesimus septuagesimus quo, dum Sarraceni compleverint, secundum predictum Ezchielis prophetae superius adnotatum, expectabitur ultio inimicorum aduenire et salus christianorum adesse]*” (BONNAZ, § 8, p. 9). Lo mismo en GIL FERNÁNDEZ, p. 188. El lapso de 170 años corresponde a la duración total del dominio de España por los musulmanes fijado en la pseudo-profecía de Ezequiel: “*Sicut fecisti Gog, sic faciet tibi. Postquam possideris eos seruitio CLXX tempora, reddet tibi uicem qualem tu fecisti ei*” (BONNAZ, § 1, p. 2).
8. Al localizar la sepultura de Alfonso II en la iglesia “de los doce altares”, eso es en San Salvador de Oviedo, el autor emplea dos veces el demostrativo de proximidad inmediata: “*Bissena quibus haec altaria sancta fundataque uigent, hic tumulatus iacet*” (*ibid.*, § 44.2, p. 25). Escribe pues en Oviedo. Otro indicio –este, de crítica textual– de que por lo menos la primera elaboración del *Ordo romanorum* [regum] se hizo en Oviedo en Francisco BAUTISTA, “Dos notas sobre el ciclo historiográfico de Alfonso III”, *Territorio, sociedad y poder*, 10, 2015, p. 5-16 (p. 14).
9. Cf. BONNAZ, p. xxix-xxx. El código “albeldense” solo consta del *Cronicón ovetense*, eso es de los tres *ordines* cronísticos: *romanorum regum*, *gentis gothorum*, *gothorum obetensium regum* (*ibid.*, p. xxx). Para la organización de la obra en los demás manuscritos –en particular el “complutense”–, *ibid.*, p. xxxi. El “*regum*” del *Ordo romanorum* y el “*obetensium*” del *Ordo gothorum regum* son propios del *Codex albeldensis* (véase nota 11).
10. “*A tempore Wambae, anno primo, usque nunc quae est era DCCCCXXI...*”, “*Modo uero colligitur omne tempus ab exordio mundi usque praesentem era DCCCCXXI...*” (*ibid.*, p. 12).
11. *ibid.*, p. 14 (§ 1) a 27 (§ 47.6). El código “albeldense” conserva el *Cronicón ovetense* en cuanto entidad singular, omitiendo la miscelánea “natural” que constituye el primer tramo del *Epítome ovetense*. En los manuscritos *E* (“emilianense”), *C* (“complutense”), *D* (BNE 2805), *V* (BNE 8395), *W* (BNE 51) y *H* (BNE 9880), eso es en la totalidad de la tradición manuscrita del *Epítome*, los tres *ordines* históricos están íntimamente ligados por su estructura y contenido: el *Ordo romanorum* se centra en su parte final en los reinados visigóticos y concluye con la entrada de los “sarracenos” en España (*ibid.*, § 6, p. 18); el *Ordo gentis gothorum*, que, en mi opinión, reproduce una *Chronologia regum gothorum* franca de finales del siglo VIII, añade a esta en su parte final el anuncio de la rebelión de Pelayo en Asturias (*ibid.*, § 34, p. 23); con este último acontecimiento se abre el *Ordo gothorum regum* (*ibid.*, § 36, p. 23). *Ordo romanorum* y *Ordo gothorum regum* en el *Codex aemilianensis* y su tradición manuscrita; *Ordo romanorum regum* y *Ordo gothorum obetensium regum* en el *Codex albeldensis* (véase BONNAZ, p. xxix-xxx y 23).
12. “*Postea quoque, in era DCCCCXXI, quod est praesenti anno...*”; “*nouembrio discurrente*” (*ibid.*, § 47.10, p. 30).
13. “*Postea, rex noster Sarracenis inferens bellum, exercitum mouit et in Spaniam intrauit, sub era DCCCCXVIII. Sicque per prouinciam Lusitaniae, castra de Nepza depraedando, pergens [...] Sicque inde princeps noster cum uictoria sedem reuertitur regiam*” (*ibid.*, 47.4, p. 27).

14. “*Inflectatque Dominus eius Semper animum ut pie regat populum, ut post longum principalis imperium, de regno terrae ad regnum transeat caeli. Amen*” (*ibid.*, § 47.6, p. 28).
15. *Ibid.*, p. 10-13. Este compendio enciclopédico es el que contiene, en su parte final, las dos dataciones en 883 citadas en mi nota 10 (*ibid.*, p. 12).
16. § 47.7, p. 28 a § 47.10, p. 30. Este tramo es el que contiene la datación por el año (de hecho, la era) y el mes citada en mi nota 12. Para Manuel C. Díaz y Díaz, los añadidos fueron dos: uno del año 882 y otro del 883 (“La historiografía hispana desde la invasión árabe hasta el año mil”, *Settimane di Studio del Centro Italiano di Studi sull' Alto Medioevo*, 17, t. 1, Spoleto, 1970, p. 313-343; p. 327). Discrepo, creyendo que el añadido está probablemente ligado a la fecha del triunfo de la cristiandad fijada en la *Profética* (cf. notas 132-135 y pasaje correspondiente de “La ‘pérdida...’”).
17. “*Rudis namque nostris temporibus, cum ciuitas Viseo et suburbium eius iussu nostro esset populatum...*” (versión “rotense”) y “*Rudis namque nostris temporibus, cum Viseo ciuitas et suburbana eius a nobis populata esset...*” (versión “ovetense”) (BONNAZ, § 5.2, p. 38a y § 5, p. 38b). El *Ordo gothorum [obetensium] regum*, al relatar las conquistas y poblamientos lusitanos del rey (Braga, Oporto, Oca, Coimbra, Viseo y Lamego), fecha la captura “poco anterior” de Abu Alí (Abu Alí Haxim Ibn Abdelazis) en 877 (“era DCCCCXV”) (*ibid.*, § 47.2, p. 26). Dicha captura está fechada en 876 por Ibn Idhari e Ibn Alathir (Armando COTARELLO, *Alfonso III el Magno*, Madrid: Istmo, 1991, p. 253). A continuación, “por los mismos días, en el año 878 (*ipsisque diebus, sub era DCCCCXVI*)” fecha el *Ordo* la batalla de Polvoraria (BONNAZ, § 47.3, p. 26).
18. “*Adefonsus rex Sabastiano nostro salutem. Notum tibi sit de historia gothorum...*” (BONNAZ, p. 31). Comentarios histórico-filológicos: *ibid.*, p. lvi-lvii y 105-106. Sobre Sebastián de Orense: Fidel FITA, “Sebastián, obispo de Arcávida y de Orense. Su crónica y la del rey Alfonso III”, *BRAH*, 41, 1902, p. 324-344.
19. Theodor MOMMSEN, *Epítome ovetensis, Monumenta Germaniae histórica, Auctores antiquissimi*, XI, p. 370-375.
20. Según Juan Gil, habría que remontar a la *Cronografía del 354* para encontrar algún parangón al contenido y organización del *Epítome ovetense* (*Crónicas asturianas*, p. 88).
21. La casi totalidad de las fuentes compendiadas han sido identificadas por la crítica (véanse GIL FERNÁNDEZ, p. 91-104 y BONNAZ, p. 67-104). Sobre el *Ordo romanorum [regum]*, últimamente: BAUTISTA, “Dos notas...”, p. 7-14.
22. BONNAZ, p. 14-18.
23. *Ibid.*, p. 18-23.
24. Manuscritos ECDVWH de BONNAZ, eso es todos los de *Epítome* (véase mi nota 11).
25. La *Chronologia regum gothorum* editada por Jacques Paul MIGNE (*Patrologia latina cursus completus, series latina*, 83, París, 1862, col. 1116-1118). Para las variantes y su intencionalidad semántica, en este mismo número de *e-Spania*: G. MARTIN, “La ‘pérdida y restauración de España’ en la historiografía latina de los siglos VIII y IX”. Discrepancias de Francisco Bautista sobre datación, ubicación y génesis de este texto: “Breve historiografía: listas regias y anales en la Península ibérica (siglos VII-XII)”, *Talia dixit*, 4, 2009, p. 113-190 (p. 125-126); y “Memoria de Carlomagno: sobre la difusión temprana de la materia carolingia en España (siglos XI-XII)”, *Revista de poética medieval*, 25, 2011, p. 47-109 (p. 57). Mantengo mi interpretación de la *Chronologia* (véase nota 13 de “La ‘pérdida y restauración...’”).
26. BONNAZ, p. 23-30. *Ordo gotorum regum* en la tradición manuscrita “emilianense”, *Ordo gotorum obetensium regum* en el *Codex albeldensis* (véanse notas 9 y 11).
27. Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ, “La crónica de Albelda y la de Alfonso III” (1930¹) y “¿una crónica asturiana perdida?” (1945¹), en *Investigaciones sobre historiografía hispana medieval, siglos VIII al XII*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1967, respectivamente, p. 44-65 y 111-160). No quiero repetir innecesariamente, ni tampoco completar, el amplio listado de concordancias temáticas y frásticas del *Ordo* con la versión “rotense” de la *Crónica de Alfonso III*

fijado hace un siglo por BARRAU-DIHIGO (“Remarques...”, p. 342-349). Este abarca indiscriminadamente el conjunto de los reinados evocados por el *Ordo*. Al mismo propósito, véanse los comentarios de Bonnaz (BONNAZ, p. lxxix-lxxx).

28. BONNAZ, § 36, p. 23. *Crónica* (versión “rotense”): “*Quod [la rebelión de Pelayo] ut rex audiuit uesaniae in ira conmotus, hostem innumerabilem ex omni Spania exire praecepit et Alcamanem sibi socium super exercitum posuit. Oppanem quemdam Toletanae sedis episcopum, filium Vitizani regis, ob cuius fraudem Gothi perierunt, cum Alcamane in exercitum Asturias adire praecepit*” (*ibid.*, § 6.1, p. 40a). Y previamente: “*Anno regni illius [de Rodrigo] tertio ob causam fraudis filiorum Vitizani, Sarraceni ingressi sunt Spaniam*” (*ibid.*, § 5.2, p. 37a).

29. *Ibid.*, § 6.3, 43a. El relato del enfrentamiento del ejército musulmán con las escasas tropas reunidas por Pelayo en el monte Auseba ocupa las páginas 38 a 44 de la edición de Bonnaz.

30. *Ibid.*, § 43, p. 24.

31. *Ibid.*, § 13, p. 50a.

32. *Ibid.*, § 45, p. 25.

33. *Ibid.*, § 15.1, p. 53a.

34. Respectivamente: “*Iste in Oueto... cuncta statuit*” (*ibid.*, § 44.1, p. 24), “*Super Ismaelitas... proelio superauit*” (*ibid.*, § 44.2, p. 24-25), “*Suoque tempore... cum omnia cepit*” (*ibid.*, § 44.2, p. 25).

35. “*Anno regni eius tertio, Arabum exercitus ingressus est Asturias cum duce quodam nomine Mugait, qui, in loco Lutos ab Asturibus praeuenti, cum eodem duce suo septuaginta milia sunt interfecti. [Siguen las numerosas edificaciones de basílicas e iglesias] Anno regni eius tricesimo, duo exercitus Chaldeorum Gallaeciam sunt ingressi [...] Sed unus in loco cui dicitur Anceo, alius in flumine Naron, uno tempore usque ad internicionem sunt deleti*” (*Ibid.*, § 14.1 p. 50a y § 14.2, p. 51a).

36. Ejemplos notables podrían ser la rebelión de Pelayo en Asturias [*Ordo*: § 36, p. 23; *Crónica* (“rotense”): § 6.1-6.4, p. 38a-44a], la represión del refugiado rebelde Mahamud por Alfonso II [*Ordo*: § 44.2, p. 25; *Crónica* (“rotense”): § 14.2, p. 51a-52a] o la sumisión de Muza Banu Qasi por Ordoño I [*Ordo*: § 46, p. 25; *Crónica* (“rotense”): § 16.2, p. 56a-58a].

37. De las veintinueve ciudades ganadas por Alfonso I que lista la *Crónica* (“[...] multas ciuitates bellando cepit, id est: Lucum, Tudem, Portugalem, Anegiam, Bracaram Metropolitanam, Viseo, Flauias, Letesmam, Salamanticam, Numantiam quae nunc uocatur Zamora, Abelam, Astoricam, Legionem, Septimancas, Saldaniam, Amaiam, Secobiam, Oxomam, Septempubicam, Argantium, Cluniam, Maue, Aucam, Mirandam, Reuendecam, Carbonaricam, Abeicam, Cinisariam et Alesanco”, *ibid.*, § 8.1, p. 45a), solo se citan dos en el *Ordo* (“*Vrbes quoque Legionem atque Asturicam ab inimicis possessas uictor inuasit*”, *ibid.*, § 38, p. 23-24).

38. El *Ordo* (*ibid.*, § 38, p. 23) menciona el matrimonio de Alfonso I con la hija de Pelayo [*Crónica* (“rotense”): § 6.4, p. 44a] pero calla la existencia de Fruela, hermano de Alfonso (*Crónica*: § 8.1, p. 45a), eliminando luego todo parentesco derivado de este; declara (§ 39, p. 24) que Fruela I fue hijo de Alfonso I (*Crónica*: § 9, p. 47a); no dice (§ 40, p. 24) que Aurelio era primo hermano (*confrater*) de Fruela I (*Crónica*: § 10, p. 48a); menciona (§ 40, p. 24) el matrimonio de Silo con la hermana de Fruela I (*Crónica*: § 11, p. 49a); no declara (§ 42, p. 24) que Mauregato era tío de Alfonso II (*Crónica*: § 12, p. 49a); no señala (§ 43, p. 24) que Vermudo I era hijo de Fruela, hermano de Alfonso I y por lo tanto sobrino de este (*Crónica*: § 13, p. 50a); tampoco dice (§ 44.1, p. 24) que Alfonso II era sobrino de Vermudo I (*Crónica*: § 13, p. 50a); excepcionalmente, y por la razón indicada más arriba (Vermudo había sido diácono: *Crónica*, § 13, p. 50a) no declara (§ 45, p. 25) que Ramiro I fuera hijo de Vermudo I (*Crónica*: § 15.1, p. 53a); sí declara en cambio (§ 46, p. 25) que Ordoño I fue hijo de Ramiro I (*Crónica*: § 16.1, p. 55a) y (§ 47.1, p. 25) que Alfonso III lo fue de Ordoño I (*Crónica*: § 17, p. 59a).

39. *Ibid.*, § 6.4, p. 44a. En la tradición manuscrita “rotense”, más temprana; omite la tradición “soriana”, más tardía.

40. *Ibid.*, § 36, p. 23.

41. *Ibid.*, § 6.4, p. 44b.

42. *Ibid.*, § 6.4, p. 44a.
43. *Ibid.*, § 38, p. 23.
44. *Ibid.*, § 8.1, p. 45b.
45. *Ibid.*, respectivamente: § 8.2, p. 46a y § 38, p. 24.
46. *Ibid.*, § 8.2, p. 46b.
47. *Ibid.*, respectivamente: § 9, p. 48a y § 39, p. 24.
48. *Ibid.*, § 9, p. 48b.
49. *Ibid.*, § 10, p. 48a.
50. *Ibid.*, § 40, p. 24.
51. *Ibid.*, § 10, p. 48b.
52. *Ibid.*, § 11, p. 49a.
53. *Ibid.*, § 41, p. 24.
54. *Ibid.*, § 11, p. 49b.
55. *Ibid.*, § 12, p. 49a.
56. *Ibid.*, § 42, p. 24.
57. *Ibid.*, § 12, p. 49b.
58. *Ibid.*, § 14.2, p. 53a;
59. *Ibid.*, § 44.2, p. 25.
60. *Ibid.*, § 14.2, p. 52b.
61. *Ibid.*, § 15.1, p. 53a-54a y § 15.2, p. 55a
62. *Ibid.*, § 45, p. 25.
63. *Ibid.*, § 15.1, p. 53b y § 15.2, p. 55b.
64. *Ibid.*, § 16.1, p. 55a.
65. *Ibid.*, § 46, p. 25.
66. *Ibid.*, § 16.1, p. 55b. Sobre la similitud de las dos versiones de la *Crónica de Alfonso III* en su parte final: GIL FERNÁNDEZ, p. 74-75.
67. Véase mi nota 27.
68. “*Iste [...] a Vitizane rege de Toletto expulsus, Asturias [est] ingressus*” (GIL FERNÁNDEZ, § XV.1, p. 173; BONNAZ, § 36, p. 23). El dato es común a las tradiciones manuscritas “emilianense” y “albeldense”. La *explanatio* narrativa del mismo contenida en la parte final del *Ordo gentis gothorum* solo aparece en la tradición manuscrita “emilianense” (GIL FERNÁNDEZ, § XIV.33, p. 171; BONNAZ, § 34, p. 23 y su nota b).
69. “*Pelagius quidam spatarius Vitizani et Ruderici regum, dicione Ismaelitarum oppressus cum propria sorore Asturias est ingressus*” (BONNAZ, § 6.1, p. 39a).
70. *Ibid.*, § 39, p. 24.
71. *Ibid.*, § 41, p. 24.
72. *Ibid.*, § 43, p. 24. Omite el *Codex aemilianensis*.
73. *Ibid.*, § 44.1, p. 24.
74. *Ibid.*, § 44.2, p. 25.
75. *Ibid.*, § 44.2, p. 25.
76. *Ibid.*, § 46, p. 25.
77. *Ordo gothorum [obetensium] regum*: “*Talamancam ciuitatem proelio cepit, regemque eius Mozeror ibi captum uoluntarie cum sua uxor Balkaiz in Petra Sacra liberos abire permisit*” (*ibid.*, § 46, p. 25); *Crónica “rotense”*: “*Multas et alias ciuitates iam saepedictus Ordonius rex proeliando cepit, id est ciuitatem Cauriensem cum rege suo nomine Zeiti, aliam uero consimilem eius ciuitatem Tala mancam cum rege suo nomine Mozeor cum uxore sua. Bellatores omnes interfecit, reliquum uero uulgus cum uxoribus et filiis sub corona uendidit*” (*ibid.*, § 16.3, p. 58a).
78. *Ordo*: “*Ipsum Muz, iaculo uulneratum, ab amico quodam e nostris uerum cognoscitur fuisse saluatam, et in tutiora loca amico equo esse sublatum*” (*ibid.*, § 46, p. 25); *Crónica “rotense”*: “*Ipse uero ter gladio confossus, semiuiuus euasit*” (*ibid.*, § 16.2, p. 57a)

79. Ordo: “Eius tempore Nordomani iterum uenientes in Gallaeciae maritimis a Petro comitē interfecti sunt” (*ibid.*, § 46, p. 25); Crónica “rotense”: “Iterum Nordomani piratide per his temporibus nostris litoribus peruenerunt; deinde in Spania omnem eius maritimam, gladio igneque praedando dissipauerunt” (*ibid.*, § 16.3, p. 58a).

80. Ordo: “Mauri in nauibus uenientes, in freto Gallicano deuicti sunt” (*ibid.*, § 46, p. 25); dato ausente de la Crónica.

81. Ordo: “Omnemque Gothorum ordinem sicuti Toletō fuerat tam in Ecclesia quam in Palatio in Oueto cuncta statuit” (*ibid.*, § 44.1, p. 24); dato ausente de la Crónica.

82. Crónica “rotense”: “Pelagius quidam, spatarius Vitizani et Ruderici regum...” (*ibid.*, § 6.1, p. 38a); Ordo gentis gothorum (modo aemilianense): “Fafilanem duquem, Pelagii patrem...”, “Pelagium, filium Fafilanis...” (*ibid.*, § 34, p. 23).

83. Véanse a este propósito los comentarios de Bonnaz a la gran mayoría de los datos aportados por el autor del Ordo gothorum [obetensium] regum: p. 84, Alb. 41; p. 85, Alb. 44.1, n. 3; p. 92, Alb. 46, n. 4; p. 92, Alb. 46, n. 7; p. 93, Alb. 46, n. 9; p. 93, Alb. 46, n. 11.

84. Zacarías GARCÍA VILLADA, *Crónica de Alfonso III*, Madrid, 1918, p. 44, Jan PRELOG, *Die Chronik Alfons' III*, Frankfurt-Berna-Cirencester: Peter Lang, 1980, p. cxlvi sq., Juan GIL, *Crónicas asturianas*, p. 102-105, etc.

85. En cuanto a su datación, dicho modelo también sería posterior a la toma y población de Viseo por los cristianos, pues esta referencia histórica consta en todos los manuscritos de las dos versiones (“rotense” y “overtense”) de la Crónica.

86. Cf., MARTIN, “La ‘pérdida...’”, § 17.

87. BONNAZ, § 46, p. 25.

88. *Ibid.*, p. 84-85 (Alb., 43.2).

89. *Ibid.*, § 14.2, p. 52a.

90. Antonio C. FLORIANO, *Diplomática española del periodo astur (718-910)*, 2 t., Oviedo: Diputación de Asturias, 1947-1951, 1, doc. 40, p. 185-192; doc. 45, p. 204-210. La donación del castillo de Santa Cristina a la catedral de Lugo en el año 841 (doc. 45, p. 206: “Imprimis est illud Castrum antiquum uocitatum S. Christina, quod abstuli a Sarracenis...”) contiene una referencia a Mahamud (p. 205: “post peractam uictoriam de inimicis Mahamut...”) pero no está claramente inspirada en la historiografía alfonsina. El privilegio de la reestructuración eclesial del 832 (doc. 40) sí parece estarlo, pues muchos elementos fraseológicos coinciden con la versión “overtense” de la Crónica de Alfonso III (“fugiens ante faciem Abdarrahan regis”, “pietate regia”, “in castrum quodam, quod uocatum est ab antiquis Castrum Sancte Christine”, etc.).

91. BONNAZ, § 12, p. 49a.

92. La versión “rotense” de la Crónica declaraba: “Qui supranominatus Munnuza praefatum Pelagium, ob occasionem sororis eius, legationis causa Cordubam misit. Sed antequam rediret, per quoddam ingenium, sororem illius sibi in coniugio sociavit” (*ibid.*, § 6.1, p. 39a). El cambio introducido por el Ordo gothorum [obetensium] regum en las circunstancias de la llegada de Pelayo a Asturias encuentra su explicación en un episodio final del Ordo gentis gothorum contenido en la tradición manuscrita “emilianense” del *Cronicón ovetense*: el enfrentamiento de Vitiza y del duque Fafila, padre de Pelayo, en “quadam occasione uxoris” (*ibid.*, § 34, p. 23). La similitud fraseológica “ob occasionem sororis” / “quadam occasione uxoris” sugiere que el relato contenido en el Ordo gentis gothorum y aludido (“a Vitizane rege de Toletō expulsus”) en la tradición manuscrita “albeldense” o incluso recordado (“ut supra diximus”) en la tradición “emilianense” del Ordo gothorum [obetensium] regum es una reconstrucción que a su vez tiene por base la versión “rotense” de la Crónica de Alfonso III. El nombre del padre de Pelayo, pudo deducirlo el autor del de su hijo, el malogrado rey Fafila de Asturias.

93. Véanse a este propósito los comentarios de Bonnaz (p. 87-90, Alb. 44.1, n. 13). Personalmente, sitúo en el reinado de Alfonso II los albores del neogoticismo ovetense (cf. La ‘pérdida...’, § 8).

94. BONNAZ, § 16.3, p. 58a.

95. *Ibid.*, § 16.3, p. 58a.
96. *Ordo*: “*Mauri in nauibus uenientes, in freto Gallicano deuicti sunt* » (*ibid.*, § 46, p. 25). Dato ausente de la *Crónica*. Historiadores musulmanes confirman la presencia de naves de guerra andalusíes en las costas gallegas bajo los reinados de Ordoño I y Alfonso III (cf. BONNAZ, p. 93, n. 11).
97. Cf. La ‘pérdida...’, § 18-21. La *Profética* no relata los reinados de los reyes astures, evocando únicamente la “genealogía de los sarracenos” (BONNAZ, § 3, p. 3-4), la historia de Mahoma (*ibid.*, § 4, p. 5-6) y los gobernantes musulmanes de España (*ibid.*, § 7, p. 8-9). Salta directamente de la evocación de la derrota de los godos y de la ocupación de España por los “sarracenos” (*ibid.*, § 5-6, p. 6-7) a la enunciación de su principal objetivo: el anuncio de la inminente reconquista completa del territorio hispánico por Alfonso III (*ibid.*, § 1-2, p. 2-3 y § 8, p. 9).
98. BONNAZ, respectivamente: § 4, 36a y § 5.2, p. 37a.
99. *Ibid.*, § 1, p. 2.
100. *Ibid.*, respectivamente: § 6.2, p. 41a y § 2.1, p. 3.
101. *Ibid.*, respectivamente: § 5.2, p. 38a y § 5, p. 7.
102. *Ibid.*, respectivamente: § 6.1, p. 38a y § 5, p. 7.
103. *Ibid.*, § 6.1, p. 38b. La palabra “patria” la recoge la versión “ojetense” de la *Crónica mozárabe de 754*: “*Rodericus regnum simulque cum patriam [...] amisit*” (MOMMSEN, *Monumenta Germaniae histórica, Auctores antiquissimi, Chronica minora*, Berlín: Weidmann, 1894, p. 352).
104. *Ibid.*, respectivamente: § 6.2, p. 41a; § 2.2, p. 3; § 6.2, p. 41b.
105. *Ibid.*, respectivamente: § 6.4, p. 44a; § 2.2, p. 3; § 6.4, p. 44b.
106. *Ibid.*, respectivamente: § 5.2, p. 37a; § 5, p. 6; p. 37b.
107. *Ibid.*, respectivamente: § 6.1, p. 38a; § 5, p. 7; § 6.1, p. 38b.
108. *Ibid.*, p. 31b y 31a.
109. MARTIN, “La chute du royaume...”, p. 228-229, nota 58.
110. BONNAZ, p. 31b (nota a).
111. *Ibid.*, p. 31a (nota única).
112. *Crónica “rotense”*: “*Pelagius quidam, spatarius Vitizani et Ruderici regum...*” (*ibid.*, § 6.1, p. 38a); *Ordo gentis gothorum*: “*Fafilanem duquem, Pelagii patrem...*”, “*Pelagium, filium Fafilanis...*” (*ibid.*, § 34, p. 23); *Crónica “ojetense”*: “*Pelagium, filium quondam Fafilani ducis*” (*ibid.*, 6.1, p. 38b).
113. *Crónica “rotense”*: “*quodam castello fortissimo*”, “*in castro*” (*ibid.*, 14.2, p. 52a); *Ordo gothorum [obetensium] regum*: “*in castro Sanctae Christinae*” (*ibid.*, § 44.2, p. 25); *Crónica “ojetense”*: “*in quodam castro qui uocatur Sancta Christina*” (*ibid.*, § 14.2, p. 52b). La síntesis temático-frástica se ofrece aquí con particular evidencia.
114. *Crónica “rotense”*: “*Oueto ipse in tumulo in pace quieuit*” (*ibid.*, 14.2, p. 52a); *Ordo gothorum [obetensium] regum*: “*Bissena quibus haec altaria sancta fundataque uigent, hic tumulatus iacet*” (*ibid.*, § 44.2, p. 25); también aquí la *Crónica “ojetense”* suma ambos datos: “*in supradicta ab eo fundata ecclesia Sanctae Mariae saxeo túmulo quiescit in pace*” (*ibid.*, § 14.2, p. 52b).
115. *Ibid.*, respectivamente: § 4, p. 36a; § 1, p. 2; § 4, p. 36b.
116. *Ibid.*, respectivamente: § 5.2, p. 38a; § 5, p. 7; § 5, p. 38b.
117. Son muchos, no obstante, los datos del *Cronicón ojetense* no recogidos en la versión “ojetense” de la *Crónica de Alfonso III* que pertenecen al relato del reinado de Ordoño I, relato cuya redacción “rotense” de la *Crónica*, en gran parte y por razones desconocidas, no revisó (ni interpoló) el autor de su versión “ojetense”.
118. Cf. mi nota 18.
119. Manuel GÓMEZ MORENO, “Las primeras crónicas de la Reconquista. El ciclo de Alfonso III”, *BAH*, 100, 1932, p. 565-628 (p. 565-570); RUIZ DE LA PEÑA en GIL FERNÁNDEZ, p. 36; BONNAZ, p. lviii; etc.

RESÚMENES

Muy al contrario de lo que se afirmó antaño y alguno sigue opinando, la producción historiográfica del reinado de Alfonso III no tuvo los “pobres” y “bárbaros” albores de algún esbozo cronístico “seco”, “frío”, “lacónico” y “oscuro” –ni aun “sencillo” ni “sobrio”–. Tampoco se formó progresivamente, completando con retazos informativos alguna crónica de anteriores reinados. Surgió de golpe, por los años 877-881, con una obra amplia, densa, estructurada, razonada, culta e informadísima a la vez que inventiva, y de ambicioso alcance político: la versión “rotense” de la *Crónica de Alfonso III*. Sobre esta espléndida base, en el fervoroso *scriptorium* de la iglesia del Salvador, donde clérigos de procedencia astur, goda o mozárabe colaboraban a su manera en la conquista de un territorio otrora cristiano y en la construcción de la infraestructura gubernativa de un reino en pleno desarrollo, nació primero, en 881, un compendio historiográfico que vinculaba a Alfonso III y a los anteriores monarcas asturianos con los emperadores romanos y los reyes godos. En 883, este entró a formar parte de un memorándum o manual de saberes naturales e históricos que integró la monarquía asturiana en las grandes coordinadas físicas, históricas y culturales del ámbito universal e hispánico. Entre tanto, en el mismo año 883, se había forjado una profecía destinada a afianzar y alentar el impulso reconquistador de Alfonso III. Seguidamente, entre 883 y 890, un historiador regio que tenía a mano el conjunto de los textos conservados o producidos en Oviedo procedió a realzar la dignidad formal de la versión primitiva de la *Crónica de Alfonso III*, a expurgarla de sus contenidos molestos o escandalosos, y a centrarla más decididamente en la exaltación de la dinastía reinante.

Au contraire de ce que l'on a cru et de ce que certains continuent de croire, la production historiographique du règne d'Alphonse III ne connut pas les débuts « pauvres » et « barbares » d'une ébauche de chronique « sèche », « froide », « laconique » et « obscure » –ni même « simple » et « sobre ». Elle ne s'est pas non plus constituée progressivement, complétant à coup d'informations ponctuelles quelque relation de règnes antérieurs. Elle a surgi soudainement, dans les années 877-881, sous la forme d'une œuvre longue, dense, structurée, raisonnée et savante, richement informée en même temps qu'inventive, et d'une puissante portée politique : la version « rotense » de la *Chronique d'Alphonse III*. Sur cette superbe base, dans le fervent *scriptorium* de l'église Saint-Sauveur d'Oviedo, où des clercs d'origine asture, gothe ou mozarabe collaboraient à leur manière à la conquête d'un territoire naguère chrétien et à la conception des instruments permettant de gouverner un royaume en plein essor, fut d'abord produit, en 881, un résumé qui reliait Alphonse III et ses prédécesseurs asturiens aux empereurs romains et aux rois goths. En 883, celui-ci fut inséré dans un mémorandum ou manuel de savoirs naturels et historiques qui inscrivit la royauté asturienne dans les grandes coordonnées physiques, historiques et culturelles du monde et de l'Hispania. Entre-temps, en cette même année 883, surgissait une prophétie destinée à stimuler l'élan de la « reconquête » menée par Alphonse III. Par la suite, entre 883 et 890, un historien royal qui disposait de l'ensemble des textes produits ou conservés à Oviedo s'employa à rehausser la qualité formelle de la première version de la *Chronique d'Alphonse III*, à l'expurger de ses contenus gênants ou scandaleux et à la centrer plus résolument sur l'exaltation de la dynastie régnante.

ÍNDICE

Mots-clés: Asturias, Alphonse III, Chronique prophétique, Chronique d'Albelda, Chronique d'Oviedo, Épitomé d'Oviedo, Ordo romanorum [regum], Ordo gentis gothorum, Ordo gothorum [obetensium] regum

Palabras claves: Asturias, Alfonso III, Crónica profética, Cronicón albeldense, Cronicón ovetense, Épitome ovetense, Ordo romanorum [regum], Ordo gentis gothorum, Ordo gothorum [obetensium] regum

AUTOR

GEORGES MARTIN

Sorbonne Université, CLEA (EA 4083)